La Comisión podrá oír a las partes interesadas siempre que lo soliciten por escrito y demuestren que existen razones particulares para ello.

5. **Interés de la Comunidad**

Las partes interesadas podrán personarse, solicitar ser oídas por la Comisión, presentar sus opiniones por escrito y facilitar información en el plazo de treinta y siete días a partir de la fecha de transmisión del presente anuncio a las autoridades del país exportador. Las partes interesadas podrán solicitar ser oídas por la Comisión en el mismo plazo. Se considerará que la transmisión del presente anuncio a las autoridades del país exportador tiene lugar al tercer día de su publicación. Este plazo también se aplica a las demás partes interesadas, incluidas las no citadas en la denuncia y, por lo tanto, en su propio interés, dichas partes deberán ponerse inmediatamente en contacto con la Comisión, cuya dirección es la siguiente:

Comisión Europea
Dirección General I
Relaciones Exteriores: Política comercial y relaciones con América del Norte, Extremo Oriente, Australia y Nueva Zelanda
DG-I-C
Cort 100 — 6/136
Rue de la Loi/Wetstraat, 200
B-1049 Bruxelles/Brussel.
Fax: (32 2) 295 65 05
Télex: COMEU B 21877.

6. **Falta de cooperación**

Cuando, con arreglo al artículo 18 del Reglamento (CE) nº 384/96 del Consejo, una parte interesada niegue el acceso a la información necesaria o no la facilite en los plazos establecidos u obstaculice de forma significa la investigación, podrán formularse conclusiones preliminares o definitivas, positivas o negativas, sobre la base de los datos disponibles.

No oposición a una concentración notificada

(Caso nº IV/M.843 — PTT Post/TNT/GD Express Worldwide)

(97/C 19/04)

(Texto pertinente a los fines del EEE)

Con fecha 8 de noviembre de 1996 la Comisión decidió no oponerse a la concentración de referencia y declararla compatible con el mercado común. Esta decisión se basa en lo dispuesto en la letra b) del apartado 1 del artículo 6 del Reglamento (CEE) nº 4064/89 del Consejo. El texto completo de la decisión está disponible únicamente en inglés y se hará público después de liberado de cualquier secreto comercial que pueden contener. Estará disponible:

— en versión papel en las oficinas de ventas de la Oficina de Publicaciones Oficiales de la Comunidad Europea (véase la lista en la última página).

— en formato electrónico en la versión «CEN» de la base de datos CELEX, con el número de documento 396M0843. CELEX es el sistema de documentación automatizado de la legislación de la Comunidad Europea; para más informaciones sobre la suscripción contactar por favor:

EUR-OP
Information, Marketing and Public Relations (OP/4B)
2, rue Mercier
L-2985 Luxembourg
teléfono: (352) 29 29-4 24 55; fax: (352) 29 29-4 27 63.
